



MinCIT

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO ADMINISTRATIVA

AVISO

INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informa a todas las entidades públicas de cualquier orden, que se ponen a disposición algunos bienes muebles de la Entidad, dados de baja, mediante Resolución No. 1242 del 9 de abril de 2013, para ser transferidos a título gratuito, según lo establecido en el artículo 3.7.6.1 del Decreto No. 734 de 2012.

La Entidad interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberá hacerlo a través de una comunicación escrita, suscrita por el Representante Legal dentro del período comprendido entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 2013, de (30 días calendario). En dicha manifestación, la entidad deberá señalar:

- 1). La necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones.
- 2). Las razones que justifican la solicitud.
- 3). Manifestación de que el representante legal no se encuentra incurso él, ni la Entidad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y la Constitución.





MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO ADMINISTRATIVA

Nota: Los interesados deberán presentar manifestación por la totalidad de los bienes relacionados en la Resolución, no se efectuarán entregas parciales.

Junto con la manifestación de interés deberá allegarse los siguientes documentos del Representante Legal de la Entidad:

- 1). Acto Administrativo de nombramiento,
- 2). Acta de Posesión.
- 3). Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, por los bienes muebles ubicados en la ciudad de Bogotá, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés, es decir, será seleccionada quien radique primero su solicitud en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Grupo de Gestión Documental, ubicado en la Calle 28 No. 13 A- 15 piso 3º, a nombre de la Secretaria General – Grupo Administrativa.

No serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés de las entidades que no alleguen los documentos requeridos o que no señalen la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones, y las razones que justifican la solicitud, así mismo que no indiquen cuales bienes están interesados en adquirir de conformidad con este aviso.

Designada la entidad beneficiaria de los bienes, se procederá a comunicar por escrito dicha designación, informando que la entrega se realizará mediante la firma de un acta que suscribirán los funcionarios asignados por las entidades involucradas, para tal fin, y que se realizará materialmente en un término

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

GRUPO ADMINISTRATIVA

no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la comunicación de designación.

La Entidad que resulte beneficiaria de los bienes muebles, deberá incurrir en los gastos de traslado y transporte de los mismos.

Los interesados pueden consultar la Resolución adjunta en este aviso, la cual contiene el respectivo inventario.

Los bienes ofrecidos se encuentran ubicados en la ciudad de Bogotá, según Resolución 1242 del 9 de abril de 2013.

Cualquier inquietud o información adicional, comunicarse con la dirección electrónica apinzon@mincomercio.gov.co, del Grupo Almacén del Ministerio responsable del proceso, teléfono 6067676 Extensión 1573.

El presente Aviso y la Resolución se publica en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincomercio.gov.co, a los Once (11) días del mes de abril de 2013.

Proyectó: María Amparo Pinzón C.
Revisó: Fernando Martínez Méndez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-009 V8